



## **Censo anual de personas con sordoceguera de Ohio**

*Cómo registrar a un menor, actualizar el registro de un menor o informar que no hay menores con sordoceguera*

### **¿Qué es el Censo de personas con sordoceguera?**

El Censo de personas con sordoceguera es un registro de menores, desde el nacimiento hasta los 21 años, que tienen una pérdida combinada de visión y audición. La Oficina de Programas de Educación Especial (OSEP) del Departamento de Educación de los Estados Unidos exige al Centro de Educación de Personas con Sordoceguera de Ohio (OCDBE) identificar a los menores en todo Ohio que tienen una pérdida combinada de visión y audición (también conocida como sordoceguera) para el Censo Nacional de Menores con Sordoceguera. No se requiere el consentimiento de los padres para registrar a un menor y el registro por parte de los educadores o el personal de la agencia no viola a Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA), como se describe en la Regulación 99.31(a).

### **El proceso de registro**

**¿Quién es elegible para registrarse?** Cualquier menor, desde el nacimiento hasta los 21 años con pérdida combinada de visión y audición, debe registrarse en el Censo de personas con sordoceguera de Ohio. Debido a los diferentes requisitos de información, el menor no necesita ser identificado como persona con sordoceguera en el censo de menores del Sistema de Información de Gestión de la Educación (EMIS) del Departamento de Educación de Ohio. La designación de discapacidad del EMIS no influye en el registro para el censo.

**¿Quién puede registrar a un menor?** Los padres, distritos escolares y agencias pueden registrar a un menor en línea para el Censo de personas con sordoceguera de Ohio en cualquier momento utilizando los enlaces que se encuentran en el sitio web del OCDBE en [www.ohiodeafblind.org](http://www.ohiodeafblind.org). Haga clic en **Registrar un menor** enumerado bajo la pestaña **Censo de personas con sordoceguera**, haga clic en el enlace **Registrar/actualizar a un menor** de la página de inicio.

## **Pasos para registrar a un menor, actualizar el registro de un menor o informar que no hay menores con sordoceguera**

**Antes de comenzar:** No se puede enviar el registro de un menor a menos que todos los campos en las cuatro secciones del registro se hayan completado. Esto incluye completar todos los campos de la Parte B y la Parte C para todos los menores, independientemente de su edad. Cualquier campo que no esté completo está delimitado en color **rojo**.

### **Si el distrito escolar "No tiene menores que registrar"**

**Paso 1:** Vaya a la página de inicio de OCDBE en [www.ohiodeafblind.org](http://www.ohiodeafblind.org). En el menú que está en la parte superior de la página de inicio, haga clic en la pestaña **Censo de personas con sordoceguera**; luego haga clic en **Registrar un menor** o haga clic en **Registrar/actualizar un menor** en la página de inicio.

**Paso 2:** Después de leer la información preliminar, "si su distrito escolar no tiene menores que informar," haga clic en **Haga clic aquí**. Al hacer clic en el enlace, el distrito escolar informa que no hay menores con pérdida combinada de visión y audición que asistan a la escuela en el distrito.

### **Si se registra a un menor por primera vez**

**Paso 1:** Vaya a la página de inicio de OCDBE en [www.ohiodeafblind.org](http://www.ohiodeafblind.org). En el menú que está en la parte superior de la página de inicio, haga clic en la pestaña **Censo de personas con sordoceguera**; luego haga clic en **Registrar un menor** o haga clic en **Registrar/actualizar un menor** en la página de inicio.

**Paso 2:** Escriba el apellido y la fecha de nacimiento del menor y haga clic en **Haga clic aquí para comenzar** para ingresar la información en el registro.

**Paso 3:** Al terminar, haga clic en **Revisar** o **Cancelar**.

**Paso 4:** Después de revisar el registro, haga clic en **Enviar**. El registro se envía a OCDBE para su revisión. Si cumple con los requisitos, el menor será registrado en el Censo de personas con sordoceguera de Ohio.

### Si es necesario actualizar el registro de un menor

**Paso 1:** Vaya a la página de inicio de OCDBE en [www.ohiodeafblind.org](http://www.ohiodeafblind.org). En el menú que está en la parte superior de la página de inicio, haga clic en la pestaña *Censo de personas con sordoceguera*; luego haga clic en *Registrar a un menor* o haga clic en el enlace *Registrar/actualizar un menor* en la página de inicio.

**Paso 2:** Escriba el apellido y la fecha de nacimiento del menor y haga clic en *Haga clic aquí para comenzar*. En la siguiente pantalla, si el menor está registrado con OCDBE, lea la información que está en el recuadro azul y haga clic en el enlace para solicitar un código de acceso. Se le enviará un código de acceso a su correo electrónico.

**Paso 3:** Después de recibir el código de acceso, vaya a la página de inicio de OCDBE, haga clic en *Registrar a un menor* debajo de la pestaña del Censo de personas con sordoceguera o *Registrar/Actualizar a un menor* en la página de inicio, escriba el apellido y la fecha de nacimiento del menor, y el código de acceso para acceder al registro del menor.

**Paso 4:** Revise la información del menor en cada campo de cada sección y haga los cambios necesarios. Después de actualizar el registro, haga clic en *Revisar* o *Cancelar*.

**Paso 5:** Después de revisar el registro actualizado, haga clic en *Enviar*. El registro se envía a OCDBE para su revisión. Si cumple con los requisitos, el menor será registrado en el Censo de personas con sordoceguera de Ohio.

### ¿Tiene preguntas o necesita ayuda?

Si tiene preguntas o necesita ayuda para completar el registro de un menor, actualizar un registro, o informar que no hay menores para el Censo de personas con sordoceguera de Ohio, llame al 614-897-0020 o visite la página de inicio de la OCDBE en [www.ohiodeafblind.org](http://www.ohiodeafblind.org) y haga clic en *¿No encuentra la información que necesita? ¿Le podemos ayudar?*



### Acerca de OCDBE

OCDBE, un proyecto de asistencia técnica y difusión financiado con fondos federales, brinda asistencia técnica, capacitación, desarrollo profesional y consultas sin costo para los padres, el personal del distrito y la escuela, y el personal de la agencia para los menores registrados en el Censo de personas con sordoceguera de Ohio. Durante más de 30 años, OCDBE ha trabajado con distritos y educadores locales y con personal de la agencia responsable de la implementación de IDEA Parte B y Parte C, asociaciones de padres y profesionales estatales y nacionales, y una variedad de otros socios comprometidos a mejorar los resultados para todos los menores. Para brindar servicios, es esencial que los menores con cualquier grado de pérdida de visión y audición estén registrados en el Censo de personas con sordoceguera de Ohio. OCDBE realiza el censo cada año.

OCDBE opera a través del Centro de Desarrollo y Mejora de Sistemas de la Universidad de Cincinnati, un centro dentro de la Facultad de Educación, Justicia Criminal y Servicios Humanos de la Universidad de Cincinnati. Para más información, póngase en contacto con OCDBE al 614-897-0020 o visite el sitio web de OCDBE en [www.ohiodeafblind.org](http://www.ohiodeafblind.org).

 Systems Development & Improvement Center



Education  
Criminal Justice  
Human Services  
Information Technology